

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00175-2013-INIA

Lima, 09 SET. 2013

VISTO:

Las cartas de invitación del Coordinador del Equipo de Ecofisiología y Productividad de Cultivos de la Universidad de Barcelona, España del 17 de julio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de julio del año en curso el Proyecto "Affordable High Throughput Phenotyping Platform" financiado por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo – CIMMYT, realizó en la Estación Experimental Agraria de Vista Florida, Chiclayo, un curso internacional sobre "Teledetección desde vehículos no tripulados para aplicaciones de fenotípico en mejora genética de cultivos", al finalizar el curso entregaron a la EEA Vista Florida una plataforma (avión no tripulado) para su uso en las investigaciones que permitirán el desarrollo de tecnologías más eficientes para la agricultura de la costa norte del país;

Que, mediante cartas de invitación de fecha 17 de julio de 2013 el Catedrático de la Universidad de Barcelona y Coordinador del Equipo de Ecofisiología y Productividad de Cultivos invitan al Ing. Pedro Hugo Injante Silva y al Ing. Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, a realizar una visita de formación en España del 15 al 30 de setiembre de 2013, en la ciudad de Barcelona; indicando además que todos los gastos serán asumidos por la Fundació Bosch i Gimpera (FBG) de la Universidad de Barcelona;

Que, con Oficio N° 455-2013-SDIC-DIA/DG y Oficio N° 488-2013-INIA-SDIC-DIA/DG, el Director General de Investigación Agraria solicita al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, autorización para que los citados profesionales asistan a la visita de formación; aprobándose la gestión administrativa en los mismos documentos;

Que, dicha capacitación servirá para operar de manera eficiente la plataforma en dicha estación experimental y fortalecer las capacidades de sus profesionales que tendrán la responsabilidad de su manejo;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el viaje del Ing. Pedro Hugo Injante Silva y del Ing. Nelson Asdrubal Ruesta Campoverde, profesionales de la Estación Experimental Vista Florida, Chiclayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del 15 de setiembre al 01 de octubre de 2013, para realizar una visita de formación, a realizarse en la ciudad de Barcelona, España.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Fundació Bosch i Gimpera, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

Artículo 3º. El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º. Los citados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese:


Instituto Nacional de Innovación Agraria
PERÚ
JEFE
ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria